



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0217-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0217 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 053-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 15 de febrero del 2024, de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en once (11) folios y demás actudados; Reg. N° 1876.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°00006-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 09 de febrero de 2024 la Dirección General de Administración expresa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento que el Congreso de la República del Perú viene organizando el evento Internacional denominado "Zonas Económicas Especiales en el Perú: Realidad y Perspectivas a realizarse en la ciudad de Lima el día 21 de febrero del presente, y siendo nuestra Universidad coorganizador de dicho evento; por lo que solicito el otorgamiento de encargo por la suma de S/. 1,800.00 soles para la adquisición de souvenirs personalizados: 500 unidades de fólderes, 500 lapiceros y 500 propagandas, los cuales serán distribuidos a los participantes del evento; y quien va a realizar la compra será el señor Guillermo Carrasco Herrera, por realizarse el evento en la ciudad de Lima, por lo que solicito el otorgamiento de encargo.

Que, con el Oficio N° 0305-2024-UNHEVAL-DIGA/UA/UFAyS-C de fecha 12 de febrero de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo por el monto de S/. 1,800.00 soles a favor del señor Guillermo Carrasco Herrera para cubrir el pago de souvenirs personalizados para el evento Internacional Zonas Económicas Especiales en el Perú: Realidad y Perspectivas, el mismo que será sustentado mediante informe de gastos; con Proveído N° 1382-2024-DIGA de fecha 13 de febrero de 2024 se deriva a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal correspondiente.

Que, con Informe N° 0053-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgamiento de encargo a favor del señor Guillermo Carrasco Herrera para cubrir el pago de souvenirs personalizados para el evento Internacional "Zonas Económicas Especiales en el Perú: Realidad y Perspectiva", de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.03.07.01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0697 CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD.				
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL SEÑOR CARRASCO HERRERA GUILLERMO PARA CUBRIR EL PAGO DE SOUVENIRS PERSONALIZADOS PARA EL EVENTO INTERNACIONAL "ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES EN EL PERÚ: REALIDAD Y PERSPECTIVAS" POR SER LA UNHEVAL COORGANIZADOR DEL EVENTO INTERNACIONAL	32	RDR	317	23.15.12	S/. 1,800.00
TOTAL					S/. 1,800.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0217-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 **"La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles** después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, con **Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL**, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso g): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de **S/. 1,800.00** (Mil ochocientos con 00/100 soles), a favor del señor Guillermo Carrasco Herrera, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.03.07.01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0697 CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD.				
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL SEÑOR CARRASCO HERRERA GUILLERMO PARA CUBRIR EL PAGO DE SOUVENIRS PERSONALIZADOS PARA EL EVENTO INTERNACIONAL "ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES EN EL PERÚ: REALIDAD Y PERSPECTIVAS" POR SER LA UNHEVAL COORGANIZADOR DEL EVENTO INTERNACIONAL	32	RDR	317	23.15.12	S/. 1,800.00
TOTAL					S/. 1,800.00

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0217-2024-DIGA/UNHEVAL

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo

REG. N° 1876

Folios: 11

LMNB/AISE